

Rad No.: 26-240-107988

Barranquilla, 19/02/2026

Señor(a)
INES MARTINEZ
Carrera 5 No. 1A – 26
Sevillano

Contrato: 66801229

Asunto: Solicitud de Información.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 9 de febrero de 2026, radicada bajo el No. CG- 26-000129, referente al Crédito Brilla facturado en el servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Carrera 5 No. 1A – 26 de Sevillano, le informamos, que al momento que el beneficiario desea hacer efectivo el crédito aprobado por la Empresa, le son indicados los términos y condiciones a tener en cuenta para obtener el mismo.

Dentro de los requisitos, se establece que el usuario tomará una póliza que cubrirá el valor del crédito en caso de muerte o incapacidad total y permanente de cualquiera ocurrida durante la vigencia de la póliza del Seguro.

Se le debe informar al peticionario que para tramitar y hacer efectivo el seguro deudor brilla es necesario que nos aporte:

Certificación de la incapacidad total y permanente emitida por la Administradora de riesgos laborales (ARL) o Entidad promotora de salud (EPS) o Administradora de Fondo de Pensiones (AFP) o Junta Regional de Calificación de Invalidez o por médico laboral o de salud ocupacional, donde se especifique porcentaje de pérdida de la capacidad laboral, fecha de estructuración, categoría ocupacional, diagnósticos que se tuvieron en cuenta para la calificación y origen de la calificación, todo lo anterior con base en el manual único de calificación de invalidez.

Por lo que no es posible acceder a su solicitud hasta tanto no nos envíe lo solicitado. toda vez que "El seguro deudor" no cubre incapacidades temporales.

Una vez cumpla con el anterior requisito, GASCARIBE S.A. E.S.P., iniciará las gestiones pertinentes ante la compañía aseguradora, por concepto del mencionado Crédito Brilla.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS021/73
237128694